

REQUISITOS PRESENTACION LISTAS DE CANDIDATOS DIAS 03 y 04 de ABRIL del 2018

Claustro Graduados

1. Ninguna persona puede figurar en más de un Padrón, ni el Docente efectivo aparecer en otro distinto al del carácter de su designación como Docente. (Si el/la candidata/a no realiza la opción, verificar que se encuentre incluid@ en el padrón **DEFINITIVO** por el cual se postula).
2. Las listas de candidatos a Consejeros por los distintos Claustros **DEBEN** contener los nombres y apellido del o de los candidatos titulares e igual número de candidatos suplentes. Todos los candidatos, titulares y suplentes, **DEBEN ESTAR INSCRIPTOS** en el padrón correspondiente, y a la vez prestar su conformidad (se materializa con la **FIRMA**) a la inclusión de sus nombres en las respectivas listas.
3. **Las listas serán enumeradas por orden de presentación**, independientemente del Claustro a que corresponda y el número será consignado en el acto de oficialización.
4. Para el reconocimiento de listas de candidatos a Consejeros en representación de claustro de GRADUADOS, **éstas requieren estar avaladas con la firma de por lo menos diez (10) integrantes del padrón de la Facultad respectiva o de las Facultades**, *Una vez enumeradas las listas, las mismas se procederán a cargar en el sistema de elecciones, siguiendo como criterio para ello el orden de prelación existente en la presentación. En los casos que un miembro del padrón electoral avale más de una lista de candidatos, solo se considerará como valido el aval que haya otorgado a la lista de candidatos que primero se cargue, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 130 del Estatuto Universitario.*
5. Ningún candidato a Consejero podrá figurar en más de una lista ni ser aval de la lista; como asimismo, ningún miembro del padrón podrá avalar más de una lista de candidatos a Consejeros al mismo órgano de gobierno.
6. Los apoderados generales de listas serán reconocidos en tal carácter mediante la exhibición de una constancia que los acredita como tales, **suscripta por dos (2) candidatos de la respectiva lista**. No deben venir incluidos en el listado de candidatos, hacerlo en presentación aparte con las formalidades descriptas.
7. Para ser CANDIDATO a Consejero en representación del claustro de GRADUADOS, el postulante deberá cumplir A) CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 153¹ DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO y B) NO TENER RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON LA UNIVERSIDAD.

¹ **ARTICULO 153º:** Podrán incluirse en el Padrón de Graduados:

- a) Los Graduados de las distintas carreras de grado de esta Universidad.
- b) Los Graduados de otras Universidades que estén realizando carreras de posgrado en esta Universidad, y/o en calidad de becarios de investigación con lugar de trabajo en la misma.

8. El incumplimiento injustificado del **deber** de votar –Elecciones 2017- en las elecciones universitarias de los docentes, estudiantes, no docentes y graduados **SERÁ SANCIONADO CON LA EXCLUSIÓN DE LA POSIBILIDAD DE SER ELECTO (NO PUEDE SER CANDIDATO) O AVAL EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN OBLIGATORIA.** Controlar tal situación con las resoluciones de los respectivos Consejos Directivos. Cabe mencionar que la Facultad de Ciencias Humanas, como es habitual, no sanciona. A su vez, si el/la Graduat@ no concurrió a votar en dos elecciones consecutivas (2016 y 2017), será **EXCLUIDO** del padrón respectivo, pudiendo ser reincorporado en el mismo a través de ficha de inscripción.
9. Se considerará **lista completa por el claustro de Graduados ante el Consejo Directivo de la Facultad** aquella que contenga los nombres de los candidatos titulares y igual número de suplentes (2 y 2).
10. Se considerará **lista completa por el claustro de Graduados ante el Consejo Superior** aquella que contenga los nombres de los candidatos titulares y igual número de suplentes (2 y 2).

En el caso de los graduados indicados en el apartado a) la inscripción será automática, en tanto que los detallados en el apartado b) que estén interesados en sufragar, podrán inscribirse en el padrón de Graduados de la Facultad correspondiente.

